Cuenca, 27 de noviembre de 2019

VAZ/2019

Señores

VEGAMON

Atn:

CIUDAD

**REF. POLIZA DE TRANSPORTE IMPORTACIONES.- PROTESEG**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en consideración nuestra oferta para la cotización citada en referencia.

**RAZÓN SOCIAL / NOMBRE COMERCIAL:** PROTESEG

**GIRO DE NEGOCIO:** actividades comerciales a cargo de comisionistas

**POLIZA DE TRANSPORTE IMPORTACIONES**

**VIGENCIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**OBJETO ASEGURADO**

KIT DE BARRA DE LUCES LED PARA SEÑALIZACION DE EMERGENCIA (NEUVO)

**VALOR ASEGURADO MÁXIMO POR EMBARQUE:**

US$ 1970,00

**BASE DE VALORACIÓN**

1. IMPORTACIÓN: COSTO + FLETE

**TIPO DE COBERTURA**

Todo Riesgo según condiciones generales de bodega a bodega de acuerdo a los términos de los Incoterms, incluyendo hasta 60 días calendario de permanencia en aduanas. Incluye motín y huelga

L.A.P. para mercadería usada o devuelta

**SEGURO “LIBRE DE AVERIA PARTICULAR”**.

Sujeto a las exclusiones del artículo 6 la Compañía es responsable por pérdidas o daños que sufra la mercadería asegurada únicamente cuando son consecuencia directa de uno de los siguientes eventos, llamados accidentes específicos:

Terremoto, erupción volcánica, marejada, inundación, avalancha, deslizamiento de tierra, alud, huracán, rayo, naufragio, encalladura, buque haciendo agua y en necesidad de buscar un puerto de refugio. Colisión del medio de transporte con una sustancia sólida, volcadura, descarrilamiento, caída de puentes, caída de aeronaves o partes de ellas; explosión, incendio, así como también la pérdida total de bultos completos (mercadería y empaque) que ocurra durante la carga, descarga o trasbordo. Entendiéndose para los fines de esta cláusula "como pérdida total" la desaparición física de un bulto por caída al agua del mismo.

**MEDIO DE TRANSPORTE**

1. **Importaciones:** Marítimo, Aéreo y Terrestre, sujeto a cláusula de Clasificación de Buques y Terrestre.

**TRAYECTO ASEGURADO**

Desde: MIAMI, ESTADOS UNIDOS

Hasta: Las bodegas del Asegurado en Cuenca – Ecuador

Sujeto al término de Compra – Venta ( Incoterm ) utilizado en cada caso

**Excluyendo**

Se excluye embarques desde:

Cuba, Iraq, Libia, Corea del Norte, Irán, Sudán, Afganistán, Burna, Golfo Pérsico o Golfo Arábico y Aguas adyacentes, incluyendo el norte del Golfo Omán a 24 grados norte, Angola, Israel, Liberia, Siria, Libia (incluyendo el Golfo de Sidra), Etiopía, Golfo de Arabia y el Mar Rojo; Costa de Saudi y demás países con guerra declarada.

Todos los embarques desde y hacia los países y/o territorios de las Naciones Unidas y/o los Estados Unidos de América en donde se haya implementado un embargo.

Embarques vía terrestres desde Colombia

**TASA**

0.60% TODO RIESGO PRIMA MINIMA US$ 70

**DEDUCIBLE**

General: 10% del valor del siniestro; mínimo 1% del valor del embarque, Mínimo US $ 1000.00

Robo y/o asalto: 15% del valor del siniestro, mínimo 1.5% del valor del Embarque mínimo US $ 1500.00.

**EMBALAJE:**

Los apropiados para el tipo de mercadería asegurada.

**El embalaje deberá ser de primera clase, apropiado y debidamente aprobado para el transporte de los bienes materia de este seguro y estar en óptimas condiciones, tomando en cuenta el medio de transporte, ubicación de la carga, tipo de carga, período de viaje. En caso de determinarse algún tipo de siniestro, si el embalaje no cumple las normas exigidas para el tipo de mercadería importada, esto será causal de negativo del mismo.**

**CLÁUSULAS ADICIONALES**

* Cláusula de Clasificación Terrestre
* Anexo Aclaratorio
* Pago de primas 15 días, no aplicable a la cuota inicial
* Aviso de siniestros hasta 8 días calendario
* Arbitraje
* Sellos y marcas
* Salvamento
* Primera opción de compra, siempre y cuando sea la mejor oferta
* Cláusula de Clasificación de buques
* Adhesión
* Seguimiento Portuario hasta 60 días
* Ajustadores, liquidadores y peritos de mutuo acuerdo

**GARANTÍAS**

En el caso de que el transporte terrestre sea interrumpido por daños en la carretera o cualquier otra circunstancia imprevista, estará a cargo del transportista el establecer un lugar seguro de parada con acceso a comunicación: Si debido a esta interrupción debe permanecer en el camión en la noche deben tomarse todas las medidas de seguridad para no dejar el camión desprotegido .

El camión no debe tener ninguna identificación del Asegurado o marca de los productos.

Desaduanizar la mercadería en el menor tiempo posible,

Toda movilización realizada vía terrestre deberá realizarse en transportes que pertenezcan a una empresa legalmente constituida bajo la luz solar de 6h00 a 18h00.

En los vehículos que transportan la mercadería deberá estar colocado el dispositivo satelital tipo HUNTER y viajar en convoy y con chofer que tenga la licencia de conducir vigente.

**Nota importante:**

* La mercadería debe ser embarcada al momento de la emisión de la póliza

**EXCLUSIONES**

* Terrorismo
* Sabotaje
* Guerra
* Productos químicos y/o explosivos
* Moho, humedad
* Pérdidas o daños por demoras.
* Mojadura por agua dulce, del mar, agua lluvia, por causas imputables al medio transportador
* Daños al empaque
* Pérdida, daño o gasto causado por la insuficiencia o lo inapropiado del embalaje o preparación del interés asegurado
* Exclusión de riesgo político, garantía financiera y riesgo de crédito.
* Se excluye corrosión, oxidación y herrumbre.
* Faltantes (errores de despacho).
* Infestación de cualquier naturaleza.
* Mercadería en bodegas o predios del transportista.
* Infracción a regulaciones de exportación o tránsito
* Daños en el sistema de refrigeración
* Piratería.
* Rechazo sea político o no.
* Influencia de la temperatura. Variaciones naturales climatológicas y los deterioros causados por el simple transcurso del tiempo, vicio propio, recalentamiento, mermas o encogimiento, desgastes normales, goteo ordinario, pérdida de peso, evaporaciones o filtraciones que no se originen en rotura o daño del empaque y cualquier pérdida o daño resultante de cualquier variación de la temperatura, atmósfera o por su influencia del estado del aire
* Humedad del aire - Influencia de la temperatura - La naturaleza de la mercadería como vicio propio, recalentamiento, combustión espontánea, encogimiento, desgastes, evaporación y pérdida de peso - Bichos provenientes de las mercaderías aseguradas - Condiciones inadecuadas de la mercadería para el viaje asegurado - Empaque inadecuado - Desgastes normales
* **Bienes excluidos**: animales en pie, algodón, documentos de cualquier clase, dinero en efectivo y valores, tarjetas de crédito y debito, tarjetas de telefonía fija -   celular, metales preciosos y semipreciosos, yute, copra, henequén, azúcar, café,   obras  de arte, explosivos, armas de fuego, materiales de desecho y combustibles, teléfonos celulares, cemento, harinas, productos perecederos, yeso.
* Maquinaria usada

**DOCUMENTOS BASICOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACION DE UN**

**SINIESTRO**

- Comunicación escrita dirigida a la Compañía requiriendo la presencia del inspector

para verificar las pérdidas o daños.

- Póliza o aplicación de seguro

- Conocimiento de embarque, guía aérea o transporte terrestre según sea el caso.

- Factura comercial

- Lista de empaque.

- Certificado sobre el recibo y entrega de las mercaderías expedidas por los

transportadores, almacenadores, o

por las autoridades portuarias o aduaneras según sea el caso.

- Detalle valorizado de la pérdida.

- Denuncia ante las autoridades competentes, según sea el caso.

- Los documentos que prueben la ocurrencia del siniestro su causa y la cuantía de la indemnización a cargo de la Compañía.

Atentamente

**VAZSEGUROS S.A.**

Maria Eulalia Ramirez

**SUSCRIPCION**